



Resolución Jefatural No. 246 AGN/J

Lima, 30. Dic 1988

Visto el expediente N°28177-88 con 07 folios útiles de don Guillermo Andrónico TEQUEN CORNEJO, trabajador del Archivo General de la Nación, quien solicita renuncia al cargo;

CONSIDERANDO

Que, el recurrente cumple con legalizar notarialmente su firma;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N°150-88 AGN-AP-ESC/LIQ.) y la liquidación practicada (Informe N°024-88-AGN-AP-LIQ.) el citado servidor acredita desde el 01-09-1975 fecha en que fué contratado por R.M.N°1130-75-PM-DA-1 del 25-08-75 y nombrado con fecha 01-11-1975 según R.D.N°039-75-PM/SG/05-12-75, hasta el 25-11-1988, fecha en que terminó los 90 días de licencia sin goce de haber concedidos por R.J.N°152-88-AGN/J/14-09-1988, un total de (12) Años, (11) Meses y (25) Días de servicios administrativos prestados al Estado, motivo por el cual corresponde otorgarle Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma total de I/ 25,350.00;

Que, de acuerdo a los Informes Nos. 027-88 -AGN-AP-REM. de Remuneraciones y 167-88-AGN-AP-ACB de Asistencia, Control y Bienestar, se establece que el referido trabajador adeuda al Estado las sumas que se indican en la presente Resolución, las mismas que serán deducidas de la Compensación por Tiempo de Servicios;

Estando con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con la Ley N°11377-artículo 34º-inciso "c", el Decreto Legislativo N°276-artículo 34º-inciso "b", el D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos. 018-79-EF, 016-83-PCM, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. ACEPTAR a partir del 26 de Noviembre de 1988, la renuncia formulada por don Guillermo Andrónico TEQUEN CORNEJO al cargo de Profesional 4, Categoría: Servidor Profesional "C", Nivel Remunerativo: SPC, del Area de Planificación de la Oficina de Planificación e Investigación del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

2. OTORGAR a favor del citado ex-servidor la suma total de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA INTIS (I,25,350.00) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios como Indemnización por los servicios prestados al Estado desde el 01-09-1975, fecha en que ingresó a prestar servicios como contratado y como nombrado a partir del 01-11-1975, resultante dicho monto de multiplicar



//..

RESOLUCION JEFATURAL Nº 246-88 AGN/J

el 50% de la última remuneración básica percibida por el total de tiempo de servicios acreditado a la fecha de renuncia.

3. DEDUCIR del monto de la Compensación por Tiempo de Servicios que antecede las sumas siguientes: I/ 600.00 -- por saldo de Prestamo Administrativo Excepcional (Cuotas de Setiembre-88 a Enero-1989); I/1,545.56 por Cuotas de Amortización por Préstamo Municipal (Cuotas Setiembre y Octubre-1988); I/1,950.95 por pago indebido de tres días de remuneraciones del mes de Agosto-1988 (del 28 al 30 de Agosto-88); I/ 105.00 por pago indebido de 02 días de Refrigerio y Movilidad-Tesoro Público (días laborables: 29 y 31 Agosto-88); I/35.20 -- por pago indebido de Refrigerio y Movilidad-Ingresos Propios (días laborables: 04, 05, 29 y 31 Agosto-88); I/1,391.06 por 02 días de permisos particulares (días 04 y 05 Agosto-88).

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Especifica 01.17 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA/AP
jr.

Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación

